

dislocarse el artificio gubernamental. <sup>(1)</sup> Todos iban tras ese gran propósito, pues querían salir de lo inestable, de lo caudillesco, para entrar en lo permanente, en lo constitucional. Creían que el remedio estaba en darse una carta, con olvido de que la costumbre es la que hace la ley. <sup>(2)</sup>

**Balcarce y sus amigos sostienen las ideas liberales en pugna con Rosas.**

Por consiguiente, desaparecido ya todo motivo que pudiera dar asidero á lo transitorio, y hecha la opinión pública, los hombres que pensaban como Balcarce, entre los cuales estaba de Aguirre, empezaron á entonar el ambiente político, aunque con todas las precauciones que reclamaba la vidriosa situación por que se atravesaba. No había para que herir al gobernante. Por el contrario, se buscaba el medio de atraerlo á la causa, demostrándole, por medio de proyectos como el de Aguirre, cuando mandaba se le espidiera el despacho de brigadier, que el imperio de la ley no estaba en pugna con las consideraciones personales que se le guardaban, al enviarle, por intermedio del gobierno delegado, durante su ausencia á campaña, la minuta de comunicación que autorizaba á ese gobierno para otorgar el despacho de la referencia. Y, obedeciendo á ese elevado fin, fué que el señor de Aguirre presentó, en la sesión del 17 de octubre de 1831, una moción para que «la comisión de negocios constitucionales quedara encargada de informar á la sala si el gobierno debía ó no continuar en el ejercicio de las facultades extraordinarias.»

**Moción de Aguirre y sus fundamentos.**

Su autor fundaba la moción diciendo, que, «después que los periódicos nos han ilustrado sobre esta materia, poco puedo yo instruir sobre ella; sólo sí, diré, que es una duda en que se ha puesto al público sobre si el gobierno debe ó no continuar con las facultades extraordinarias. Los SS. RR. cuando dieron la ley, confiaron al gobierno el tiempo en que debían cesar, á su juicio, y también se reservaron su propio juicio, y en este estado creo que es preciso satisfacer al público. Para mí es una duda. Yo no sé realmente si el gobierno tiene motivo para continuar con estas facultades extra-

(1) Y así sucedió que en 1833 se proyectó la que dió motivo para que don Florencio Varela dijera: «El proyecto constitucional de 1833 no pertenece al gobierno de don Juan Manuel de Rosas. Fué pensamiento de la época de que por haber concluido el período legal de su primera administración gobernaba en Buenos Aires constitucionalmente el general don Juan Ramón Balcarce. Este gobierno fué derrocado por la conocida revolución militar de octubre de 1833, dirigida por el mismo Rosas, que se hallaba en campaña contra los indios salvajes á la cabeza de un fuerte ejército con el que luego apagó la revolución. Detenida así la administración del general Balcarce y permaneciendo la influencia esclusiva de don Juan Manuel de Rosas, no se pensó más en este proyecto.» (*Constituciones de las Provincias*, por Benjamín E. del Castillo, páginas 17 y 18.)

(2) Véanse páginas 233 á 256 de «El centenario del brigadier general don Tomás Guido 1788—1888»—sobre este suceso y los que subsiguieren.

ordinarias; y cuando él continúa me parece que realmente tendrá algún motivo. Por lo tanto, creo necesario, por mi propia conciencia, como representante, salvar este escrúpulo: y no puedo menos de invitar á los individuos de la comisión de negocios constitucionales á que investiguen del señor ministro de gobierno el estado de los negocios públicos, y, en cuanto pueda, informe á la sala, en sesión pública, si conviene ó no continuar esta facultad extraordinaria. Si esta moción merece el apoyo de los señores representantes, yo tendré un honor en haberla presentado.» <sup>(1)</sup>

La flecha estaba arrojada por mano maestra. Era el último debate á que de Aguirre asistiría. Se había hecho el intérprete de la opinión pública. Sería derrotado en cuanto á la forma de la presentación de su pensamiento, pero lo recojerían Cavia y Anchorena para darle otra más parlamentaria. Luego, la chispa iluminaría las conciencias. El mismo gobernante soportaría la influencia de la opinión sensata y aún de muchos de los que le rodeaban en su ministerio, por lo que, él mismo se vería en el caso, en esta primera época de su vida gubernamental, de dar una prueba elocuente del respeto que todo eso le merecía. Se sentiría tocado, y, aunque farsaicamente, devolvería, á última hora, esas facultades, quedando así, fuera del gobierno, con un prestigio verdadero en el seno de una parte importante de la sociedad culta y de la totalidad de las masas. Es verdad que él aprovecharía esa misma influencia para derrumbarlo todo. Su segunda jornada gubernamental no tendría apoyo en la opinión sino en una parte solamente de su partido. Elementos de valía guardarían silencio recatado en el fondo de sus hogares ó en el destierro.

**Rechazo de la moción de Aguirre.**

Cuando la moción de Aguirre llegó á discutirse, un movimiento de repulsión la acojió en la sala. El terreno no estaba aún preparado. Su maltrató á su autor. El miembro informante, que lo fué el señor Olavarrieta, pronunció un estenso discurso, en el que duramente zahirió la conducta parlamentaria del señor de Aguirre. Buscó el arma de combate en una cuestión de procedimiento parlamentario, sosteniendo que la comisión no estaba obligada á formular proyectos ni á pedir informes al gobierno para satisfacer solicitudes de un diputado: que éste, dentro de su propia órbita de acción, podía realizarlo.

El señor de Aguirre quedó sorprendido. Por eso fué una de las veces que habló con mayor extensión, no diciendo con mayor energía, indudablemente porque ésta la reservó para cuando, al

(1) Es á esta actitud, á la que se refiere el señor Groussac en las palabras precedentemente recordadas.

renacer de sus cenizas el proyecto rechazado, lo recojiera el señor Cavia y le diera nueva forma parlamentaria; tal cual la había indicado la comisión al rechazarlo. Sostuvo entonces, dada la especialidad del caso, algo que era muy procedente. La ley de 1830 había autorizado, tanto al ejecutivo como al legislativo, para que pudieran tomar la iniciativa en orden á la cesación de las facultades extraordinarias. Había dicho que el legislativo podía resolver *previo informe exacto del ejecutivo*. De esta ley surjía el procedimiento á seguirse. De Aguirre no era culpable del defecto que pudiera contener la ley, pues decía: «si ésta envuelve celos y desconfianzas, de ningún modo puede atribuirse á la moción, ni á su autor: la falta estará en la sala de representantes que así lo sancionó y en el gobierno que así lo aceptó. Y si no es esto así pregunto yo, ahora: ¿en qué tiempo y oportunidad corresponde á la sala descargarse de la responsabilidad que se impone por aquella ley, sin atraerse esos celos? Mientras no lo espresa la ley, la obligación es simultánea y recíproca del gobierno y de la sala; y siendo eso así, la comisión, á mi modo de ver, no ha podido aconsejar su decreto de *no ha lugar*, y si sustituirlo por este otro: *informe el gobierno*.»

Tenía razón el señor de Aguirre. La sala podía imponerle á su comisión la obligación de buscar esos antecedentes, mucho más tratándose de un caso extraordinario como el de las facultades extraordinarias. Ella podía obligarla á que ocurriera al ministro de gobierno, como lo indicaba el proyecto, llamándolo al seno de la comisión, para espedirse con conocimiento de causa. Era indudable que más correcto habría sido, parlamentariamente, y tratándose de un caso ordinario, que el señor de Aguirre hubiera presentado su moción en forma de *minuta de comunicación al P. E.*, para que diera los informes del caso; pero, esto no privaba que la cámara encargara á la comisión de negocios constitucionales, fundada en la misma ley, los solicitara, en forma confidencial, como aquella misma lo iba á hacer, en seguida, con Rosas y sus ministros, como también con el ministerio de Viamonte, en los casos graves y extraordinarios de que pronto se hablará.

Razón de su voto, en 1830, á favor de las facultades extraordinarias.

Y fué entonces, como lo he recordado en páginas anteriores, que de Aguirre dió á conocer la razón íntima que había tenido para dar su voto á favor de la ley de enero de 1830. Dijo: «pero también declaro que el motivo que me indujo á votar así (en 1830) fué el estado peligroso en que se encontraba esta provincia, amenazada de una invasión exterior por las fuerzas del general Paz, combinadas con los emigrados de la banda oriental, y ambas esforzadas por la explosión de una mina interior; y no se negará que contaban con elementos bastantes para sus ope-

raciones.» Así explicaba la razón íntima de su voto, en 1830, que no había sido, por cierto, la que el señor Vidal le espusiera entonces, cuando él le pedía datos para formar ó arreglar su juicio, como él lo decía. Entrando luego á observar que la situación de ahora, de presente, no era la misma de aquel entonces, esponía. «Ahora bien, después de esto último que acabo de decir, y posteriormente del resultado de la expedición del general Quiroga, pregunto yo: ¿existe ahora aquel estado de peligros que precedió al espediente de dar facultades extraordinarias? Esto, por un informe se puede decir.» Y, para demostrar á la sala que se inspiraba en la opinión pública, advertía á los señores diputados que esa era la pregunta que se hacía en el pueblo y la duda en que se hallaba el país, á quien él consideraba acreedor á ser satisfecho. «Por eso,» agregaba, «me he arrojado á presentar la moción que se discute, proponiendo que en lugar del proyecto de la comisión se sustituyera el otro de: *informe el gobierno*.» Volvía á manifestar que procedía de acuerdo con la ley, porque ésta fijaba una prerrogativa ó responsabilidad simultánea entre el gobierno y la sala, siendo accidental que la iniciativa fuera de uno ó de otro. La misma ley lo marca, terminaba diciendo, por lo que «no hay ofensa ninguna, cualquiera que sea el primero.» (1)

El señor Cavia apoya en lo fundamental la actitud de Aguirre.

No se encontraba solo el señor de Aguirre, pues allí se hallaba el diputado Cavia, quien declaraba, de una manera orijinal, que nunca había estado de acuerdo con los *absolutistas* en el punto que se debatía. «Los que hayan observado,» decía, «el calor ó llámese vehemencia con que en otra esfera diversa que ésta *he sostenido que era llegada la oportunidad de haber cesado las facultades extraordinarias*, habrán creído habrá sido mi intención atropellar todo respeto: pero deben haberse desengañado desde que hayan visto, en el periódico que redacto, mis observaciones á este respecto. Porque ellas están en consonancia con mi conciencia y mis sentimientos, que acabo de presentar, y que espero merecerán la aprobación de la sala.» El señor Cavia, como se vé, manifestaba claramente, y sin ambages, cosa que no había hecho el señor de Aguirre, porque éste se limitaba, dentro de la ley, á pedir informes al gobierno, para luego proceder, «que era llegada la oportunidad de haber cesado las facultades extraordinarias.» Así lo tenía manifestado y sostenido el señor Cavia en la prensa periódica. Y, en su consecuencia, proponía una *minuta de comunicación* al gobierno, lo que daba motivo para que de Aguirre declarara que le era indiferente que su proyecto fuese como estaba redactado: que de cualquier modo que fuera estaba

(1) Sesiones de 17 de octubre y 9 de noviembre de 1831.

conforme, porque su objeto era «recaudar del gobierno conocimientos para proceder.»

Aguirre fué vencido. <sup>(1)</sup> Cavia entonces sostuvo su *minuta de comunicación*, lo que fué apoyado por Anchorena, resolviendo la sala que ella pasase á informe de la comisión de negocios constitucionales. Ésta se espidió, rechazándola; y en la sesión en que se discutió la dicha *minuta* fué cuando de Aguirre, viniendo en apoyo de su compañero Cavia, pidió, con energía serena, que se respetara la libertad parlamentaria: que no se le interrumpiera, por los que, decía, alzaban demasiado la voz al pronunciar sus arengas! Todos los esfuerzos fueron inútiles. La minuta fué rechazada. <sup>(2)</sup> Pero no importaba! Era una victoria efímera, porque la semilla estaba arrojada en campo fértil. La opinión pública triunfaría, enseguida. Sólo faltaba el momento psicológico, y éste lo iba á dar el mismo poder ejecutivo. Hasta él llegaría el clamor de la voz popular, por lo que no podría mostrarse sordo é insensible.

Se entra á la cuarta etapa relativa á las facultades extraordinarias.

Iba á asistirse á la cuarta etapa de la jornada parlamentaria. Llegó el momento de la apertura de las sesiones legislativas. El P. E. tenía que presentarse ante la sala á dar cuenta del estado de la administración pública. El gobernante había regresado de campaña. La ciudad lo circundaba. Estaba dentro de un aro de hierro, como diría Story, por ese entonces. Aún no podía campar por sus respetos. En contacto ya con sus amigos, y en especial con su ministerio, pudo palpar, de cerca, cual era el verdadero sentimiento y pensar de los hombres políticos. Llegaba de la campaña, de su *tête á tête* con las masas populares, sobre las cuales él ejercía un ascendiente indiscutible, por lo que no eran éstas las que opinaban en su presencia; lo que él tomaba, sin embargo, como manifestación de la opinión pública. Ellas esperaban conocer la opinión del caudillo, para luego sustentarla, mas no para discutirla. Esa opinión era una orden. Y de aquí que, equivocándose, ó haciéndose el equivocado, parangonara la opinión de los pensadores, de los políticos, hasta de una parte de su ministerio, que no estaba con él, con el vasallaje de la masa! Él decía que la opinión de los menos era la de los hombres *pensadores*, mientras la *opinión* de la masa era la mayoría. Ya aquí mostraba la hilacha. Sin embargo, acatando la de los políticos, de la cual él no participaba, y «*sin desear una prórroga de mando*,» que era á lo que aspiraba, siempre que se le diera la suma del poder público, como los sucesos lo justificaron, se presentó ante la sala á

(1) El acta dice: «La sala desecha el proyecto del señor Aguirre por una votación unánime.»

(2) Sesión del 25 de noviembre de 1831.

dar cuenta de su administración; á la vez que, en mensaje por separado, devolvía las facultades extraordinarias. La semilla, pues, había fructificado.

Y fué entonces que se presenció el más hermoso debate de su época, por la libertad que lo caracterizó y la altura con que se procedió por parte de unos y otros oradores de la sala. Era que el parlamento iba á enmudecer en adelante. La suerte quería que quedara el eco de esta gran jornada, de la que un diarista como Juan Cruz Varela diría, en su *Diario de la Tarde*, que había honrado á vencidos y vencedores. Ni soberbia ni servilismo se observa en esas alocuciones. Y el triunfo que iba á conquistarse por la sana doctrina, al que contribuiría el P. E. con su actitud, aunque farsáica, á pesar de la observada por los *absolutistas*, haría que la sala viera en el gobernante que así acataba el fallo de la opinión, á un Cincinato ó á un Washington digno de la reelección en el mando! Salvado el principio, sería reelegido, aunque no aceptara el hombre que lo sostuviera. Y á eso no negaría su concurso el señor de Aguirre, después de su triunfo, demostrando así que sólo buscaba hombres que sirvieran á las instituciones y no instituciones montadas sobre el caudillaje!

Rosas devuelve las facultades extraordinarias y su mensaje pasa á informe de una comisión especial.

El 7 de mayo de 1832 Rosas devolvió las facultades extraordinarias, no obstante creer que aún el país no estaba en condiciones de pasarse sin ellas. Respetó la opinión de su ministerio, en general, y pidió que la sala adoptase las resoluciones del caso. <sup>(1)</sup>

El mensaje fué pasado, en seguida, á una comisión compuesta por los señores Manuel Obligado, José Paulino Gari, Manuel Pereda Saravia, Laureano Rufino y Roque Saenz Peña, la cual se espidió *¡precisión en 24 de setiembre de 1832!!*, es decir, á los cuatro meses y 17 días.

Actitud lenta y adversa al sentimiento público de la comisión nombrada.

La comisión no se colocó á la altura de los sucesos, pues contrarió el sentimiento público. En vez de inspirarse en las opiniones de los pensadores, creyó, sin duda, que era en la *masa* en la que debía apoyar su dictamen. Y fué así que aconsejó, después de cerca de cinco meses de silencio, y cuando iba á concluir su gobierno el general Rosas, «se autorizara al gobierno para dictar todas las medidas y disposiciones que creyera convenientes á la seguridad, orden y tranquilidad de la provincia; á cuyo efecto podría arreglar y reformar á su juicio los diferentes ramos de su administración, principalmente en todo lo concerniente á la de justicia y hacienda, al mejor servicio mili-

(1) Véase el Apéndice.

tár, á la enseñanza pública, al fomento y protección que se debe al culto religioso conforme á nuestra santa religión y á la minoración de los delitos y á su pronto castigo: pudiendo, por lo mismo, en uso de esta autorización, destituir á cualquiera magistrado de justicia, ú otro empleado civil y militar, siempre que creyera así convenir al buen servicio de la causa pública: que se esceptuaba del artículo anterior la facultad de crear impuestos ó aumentar los ya establecidos ó ratificar tratado con otro gobierno, para todo lo cual debería obtener precisa autorización especial de la H. S. de RR; que igualmente se esceptuaba la facultad de hacer reforma alguna en el banco, respecto de cuyo establecimiento debería proceder conforme á las leyes vijentes de la provincia.» Esta ley, concluía diciendo la comisión, «se revisará todos los años al principio de cada legislatura.» (1)

Y con esta base iba á iniciarse el gran debate, que cambiaría, al parecer, y por el momento, la faz política y constitucional del país.

Actitud incompreensible del Sr. de Aguirre á esta altura del debate político.

¿Qué hizo de Aguirre? ¿Adoptó la resolución decidida de oponerse á las facultades extraordinarias?

Lo único que hizo fué, pedir la asistencia de los señores ministros para iniciar la discusión y «al mismo tiempo la asistencia de todos los señores diputados, para un negocio tan grave y de tanta trascendencia,» lo que así fué resuelto (sesión del 22 de octubre de 1832). (2) Concurrieron los ministros al acto, y cuando era de esperarse, dada la actitud asumida, que el señor de Aguirre, autor de la moción, iniciara la lucha parlamentaria, cuya discusión se había declarado libre, á moción del diputado Sanchez, «para que tuviera la solemnidad posible y mayor publicidad dada la naturaleza, importancia y gravedad del arduo asunto,» resulta que el señor de Aguirre guarda silencio, no asistiendo más que á una de las sesiones de la gran contienda, en la que tampoco habló. (3) Este debate ocupó ocho sesiones. Comenzó en la del 22 de octubre y terminó en la del 15 de noviembre de 1832. Fué un debate histórico, en el que brilló la elocuencia y la altura de ideas. No hubo servilismo ni soberbia. Fuó algo que honró los anales del parlamento, como lo reconoció don Juan Cruz Varela en su periódico *El Diario de la Tarde*. Senillosa, Alcorta, Martínez (Ignacio), Olavarrieta, Lozano, Argerich, Vidal (Pedro Pablo) y Cernadas, de un

(1) La Comisión llamó á su seno al propio general Rosas y á todo su ministerio, para pedirle esplicaciones, las que fueron dadas, y á las que el mismo general Rosas hace referencia en el documento que se hallará en el *Apéndice*.

(2) Véase el *Apéndice*.

(3) Sólo asistió á la sesión del 29 de octubre.

lado, sostuvieron la necesidad de entrar á un gobierno constitucional; mientras Baldomero García, Obligado, Saenz Peña, Gari y Pereda (Bernardo), del otro, abogaron por el mantenimiento de las facultades extraordinarias. La lucha fué atrayente, preocupando la atención de la sociedad de esa época; en prueba de lo cual los periódicos nos han trasmitido los discursos pronunciados por aquellos oradores para que pudiéramos apreciarlos en toda su importancia. Y fué tal el valor cívico desplegado, y tal el mérito que aquellos mismos daban al acto, como comprendiendo que las jeneraciones del futuro estudiarían este suceso para deslindar responsabilidades históricas, que cuando llegó el momento solemne de votar el asunto, uno de los señores diputados, el señor Cernadas, dijo: que dada su trascendencia y lo extraordinario del caso era indispensable que la votación fuera nominal. Y así se resolvió, no obstante la oposición de los señores Baldomero García y señor Gari.

Y allí están los nombres de todos los que opinaron en pro y en contra de tan terrible poder, como decía de Aguirre en otro momento; pero, entre ellos, no aparece de Aguirre, desgraciadamente. (1)

¿A qué respondía esta actitud? ¿Habría cambiado de opinión? ¿Por qué no concurrió, con sus amigos, al triunfo de la buena doctrina, que fué la que, al fin, prevaleció en esa discusión? ¿Qué suceso extraordinario pudo influir en su espíritu, que lo privó de tomar parte en el más solemne debate de la época? ¿Creyó acaso que su concurso no era necesario, desde que el triunfo estaba asegurado por medio de una inmensa mayoría? ¿Consideró innecesario dejar constancia de su voto después de sus diversas manifestaciones en pró de la sana doctrina y de haber sido él el iniciador de la lucha?

Este es un punto oscuro en presencia de aquella acta de la sala en que aparece el señor de Aguirre asistiendo á la sesión inmediata á la en que se puso fin á dicha cuestión. Algún suceso grave, de carácter íntimo, se atravesó en ese momento en que precisamente el general Rosas volvía á la ciudad y recuperaba el gobierno que había delegado en Balcarce, Anchorena y García. Y me atrevo á suponer que ese no pudo ser sino el de su reclamación al gobierno. Ahi estaba Rosas! No era éste quien le había reconocido la deuda, sino el gobierno delegado. Y si bien el ministerio, en mayoría, estaba en contra de las facultades extraordinarias, Rosas no lo estaba, aunque las devolviera.

(1) He aquí los votantes:

Por las facultades extraordinarias: Obligado, Fuentes, García (Baldomero), Terrero, Gari, Pereda y Pereda Saravia.

En contra de las facultades extraordinarias: Vidal (Pedro Pablo), Casal, Sanchez, Lozano, Guerrico, Barrenechea, Trápani, Martínez (Ignacio y Vicente), Senillosa, Arraga, Alcorta, Argerich, Balcarce, Olavarrieta, Lopez, Alzogaray, Cernadas y Rivero.

El señor de Aguirre, pues, iba á encontrar un obstáculo en su ma cha, y ese era Rosas mismo. De aquí, sin duda, su actitud. No transó con su conciencia, pero salvó sus intereses, desde el momento que su voto no era *absolutamente indispensable* para vencer en la jornada. No es posible hacerle una crítica dura y acerba. Hay que mirar el hecho humanamente. Cosa distinta habría sido si hubiera votado en contra de sus opiniones ó faltado á la cita donde su voto fuera absolutamente necesario. Él ya había preparado el terreno en momento difícil y angustioso, atreviéndose, solo, á iniciar la lucha. Ahora que iba á triunfarse, y que su voto no era indispensable, bien podía permitirsele, que, sin transar con su conciencia, salvara sus intereses, harto comprometidos desde 1819.

**Reelección de Rosas en 1832, á la que de Aguirre concurre.**

No era, sin embargo, un enemigo de Rosas, en esos momentos. Por el contrario, como uno de tantos meritorios ciudadanos de esa época, creía en su carácter y sanas intenciones. Por eso se le ve, en seguida, una vez resuelto que el gobernante no tendría facultades extraordinarias, que era, sin embargo, lo que Rosas pretendía, en el fondo, dar el voto á favor de él en la sesión donde, de acuerdo con la ley, elijiósele, no obstante su actitud, nuevo gobernador al terminar el mandato del general Rosas. <sup>(1)</sup> Rosas había gobernado el país, desde 1829 á 1832, con facultades extraordinarias. Recién ahora, al terminar su gobierno, se las quitaban, ó él las devolvía, después de una tarea formidable por lo difícil y lo habilidosa. Mucho había costado arrebatárselas, y eso mismo al final de su gobierno. El proyecto de reivindicación venía preparándose, como se ha visto, puede decirse que desde el propio instante en que le fueron concedidas. Ahí están demostrándolo las manifestaciones elocuentes que he analizado. Ellas, sin embargo, habían encontrado resistencia, como lo prueba el hecho de estar demorado el mensaje del P. E. devolviendo las facultades, en el seno de la comisión, desde mayo de 1832 hasta octubre del mismo. Y esa resistencia era la obra del espíritu de Rosas, imponiéndose en el de sus amigos. Él no podía gobernar sin las *botas de las siete leguas*. Se había acostumbrado á ellas. Es el síntoma en que se revelan todos los dictadores. Tan es así, que, al devolverlas, insinuaba su opinión y la idea de la «no prórroga de su mandato gubernativo,» á no ser posible lo de las facultades extraordinarias; por cuya razón, cuando la sala lo reeligió, no quiso aceptar. Aún no se estaba en 1835. Y hubo que elegir á otro ciudadano, porque lo relativo á las facultades extraordinarias no era posible reconsiderarlo después de aquella resolución, como de una manera indirecta alguien lo pretendió en ese momento. El de-

(1) Sesión del 5 de diciembre de 1832.

bate había sido muy solemne y muy reciente como para que sus sostenedores volvieran al viejo camino de las extraordinarias. Pudo la sala, al reelejirlo á Rosas, darle esa *prórroga* del mandato, que él insinuaba; pero, fué hábil, si se quiere, cuando esperó hasta el final del período gubernamental para decretar la cesación del imperio personal. Rosas no podía tener interés en pugnar por ellas desde que iba á concluir su gobierno, salvo que hubiera querido imponer brutalmente su reelección. Por consiguiente, ya no tenía para qué bregar por ellas, desde que, al fin, las tendría, allá, en el desierto, á donde iba ahora á combatir contra los indíjenas. No necesitaba ley para ello. La naturaleza allá se las daría y él las tomaría para venir-se luego sobre la ciudad con toda su fuerza indómita. Ya nada le iba en ello. Por el contrario, le interesaba que el nuevo gobernante no las poseyera, para que el caos viniera y su personalidad volviera á actuar en la balanza de la política. El actuaría de manera que esa situación caótica fuera un hecho verdadero, empleando el desenfreno de la prensa con *El Restaurador* de Mariño á la cabeza. Nadie mejor que él, como lo dijo en el documento público, aquí reproducido, conocía el estado de esta sociedad. <sup>(1)</sup> De ahí que no insistiera en el gobierno y dejara á la sala en libertad absoluta de nombrar al general don Juan Ramón Balcarce, como lo hizo. <sup>(2)</sup> Y desde entonces solo pensó en producir una situación, que, al justificar lo que él había espuesto en su nota de devolución de las facultades extraordinarias, atrajera el gobierno á su persona, pero con la *suma del poder público!*

Y es en esta lucha donde aparece, en su última etapa, la personalidad del señor de Aguirre, para en seguida entrar á su hogar, aquel querido hogar, desde donde había salido joven y hermoso, en 1810, á los 25 años, con los Anchorena, Viamonte y Balcarce, á fin de luchar por la revolución de mayo, y volver, ahora, viejo, cansado y abatido, pero grande en su tarea llenada, para morir entre los suyos con el semblante alegre de los justos. <sup>(3)</sup>

**Balcarce le nombra ministro de hacienda, en 1833.**

Desde 1827 estaba en el cuerpo legislativo. La suerte nunca le había sido contraria en los sorteos efectuados. El año 33 le fué adversa. Pare-

(1) Véase el *Apéndice*.

(2) Sesión del 12 de diciembre de 1832.

(3) El señor de Aguirre murió en diciembre 22 de 1843. Revisando *La Gaceta Mercantil* del 28 de diciembre de 1843 he encontrado lo siguiente: «La viuda é hijos de don Manuel H. de Aguirre (q. e. p. d.) suplican á los señores que por algún accidente no hayan recibido esquelas se sirvan acompañarlos en los funerales de dicho finado que han de celebrarse en el templo de Nrt. P. San Francisco, el sábado 30 del corriente á las 9 y media de la mañana, favor á que les serán muy reconocidos.-d. 27-30.»